

Alcance de la certificación

Documento explicativo

Válido desde: 12/02/2019

Distribución: Externa

Certifier for



FAIRTRADE
INTERNATIONAL



Índice

1	Objetivo	3
2	Área de aplicación	3
3	Todos los productos	3
4	Productos perecederos.....	3
5	Productos finales etiquetados procedentes de los países productores	3
6	Algodón.....	3
7	Registro de entidades adicionales (EA).....	4
8	Otras entidades sin registro	5

1 Objetivo

Este documento establece cuáles de las empresas y organizaciones de productores que comercian con productos Fairtrade es necesario que estén certificadas por FLOCERT.

2 Área de aplicación

Este documento es aplicable en todas las circunstancias y a todas las empresas y organizaciones de productores que comercien con productos Fairtrade.

3 Todos los productos

Las siguientes empresas deben estar certificadas con FLOCERT:

- empresas que compren o vendan productos Fairtrade hasta el momento en que el producto está empaquetado y listo para la venta al consumidor final.
- Cualquier empresa que compre un producto final empaquetado con el propósito de volver a empaquetarlo.

4 Productos perecederos

Todas las empresas y organizaciones de productores que comercian fruta fresca, plátanos o flores (incluyendo fruta suelta en cajas) hasta e incluyendo al importador debe estar certificado con FLOCERT. Además, cualquier compañía que haya pasado el punto del importador que está empacando o volviendo a empaquetar el producto debe estar certificada con FLOCERT. (Exclusión: floristas y minoristas).

Cuando los productos perecederos (frutas frescas, verduras, flores), son producidos, empaquetados y etiquetados directamente por el propio productor e vendidos en el sur, todas las empresas que son responsables de cumplir los requisitos de los Criterios Fairtrade, es decir, pagos (de precio y prima), contratos, reclamaciones de calidad, prefinanciación, deben estar certificados por FLOCERT. Los maduradores que no realicen un reempaquetado pueden optar por estar fuera del alcance de la certificación. En ese caso, cualquier reclamación de calidad realizada por estos, no estará cubierta por el alcance de la certificación de FLOCERT, a menos que le envíe una entidad de la cadena de suministro que sí esté certificada por FLOCERT.

5 Productos finales etiquetados procedentes de los países productores

El principio fundamental para las compras de productos finales listos para consumo procedentes de los países productores es que los comerciantes que compran directamente a la organización de productores (y/ o compradores en el país de origen) requieren certificación si son responsables del pago del precio y prima Fairtrade, reclamaciones de calidad, contratos con los productores, prefinanciación y empaquetado/ reempaquetado hasta que el producto está empaquetado y listo para consumo.

6 Algodón

- a) Algodón Fairtrade: Todas las empresas hasta el punto en que el producto se corta/confecciona/recorta y etiqueta requieren certificación. La impresión en productos de algodón Fairtrade ya sellados no requiere certificación.
- b) Algodón del Modelo de Ingrediente Fairtrade – FSI (del inglés: Fairtrade Sourced Ingredient): Las empresas que participen en el modelo de ingrediente Fairtrade de algodón requieren certificación hasta el nivel de hilandero (incluido). Las siguientes entidades en la cadena de suministro deben estar “verificadas por Fairtrade” y registradas en Fairtrace (software de trazabilidad).

7 Registro de entidades adicionales (EA)

Una entidad adicional se define como una empresa / entidad legal, que maneja los productos de Fairtrade pero no toma la propiedad legal del producto Fairtrade. Las entidades adicionales no necesitan estar certificadas por separado, pero en algunos casos deben registrarse, facturarse y auditarse (ver abajo).

Distinguimos los siguientes tipos de entidades adicionales:

a. Subcontratistas

Un subcontratista es una empresa que presta servicios relacionados con el producto en nombre de un operador y realiza actividades que entran en el ámbito de los Criterios Fairtrade, es decir, la manipulación/ transformación del producto Fairtrade de manera que afecta a la trazabilidad física o documental (por ejemplo, procesamiento o almacenaje de producto sin terminar cuando el producto se almacena en silos o productos de almacenaje donde se mezcla/empaqueta) o afecta las reglas de composición del producto. Cada subcontratista deberá ser auditado al menos una vez durante el ciclo de certificación.

Los clientes certificados que también actúen como subcontratistas para otros clientes certificados deben estar registrados en Ecert bajo el "operador principal" correspondiente, pero no tienen que ser facturados como subcontratistas.

b. Entidades adicionales propias

Las entidades adicionales propias son empresas que pertenecen al operador principal y realizan actividades enmarcadas en los criterios Fairtrade, es decir, la manipulación/ transformación del producto Fairtrade de manera que afecta a la trazabilidad física o documental (por ejemplo, procesamiento o almacenaje de producto sin terminar cuando el producto se almacena en silos o productos de almacenaje donde se mezcla/empaqueta) o afecta las reglas de composición del producto.

Las entidades adicionales propias en la certificación para comerciantes deben ser auditadas al menos una vez durante el ciclo de certificación.

c. Afiliados

- a) Organizaciones de pequeños productores: Los afiliados son organizaciones miembro de 1^{er} / 2^o grado de organizaciones de pequeños productores de 2^o/3^{er} grado. La estructura central es la organización marco de organizaciones de 2^o/3^{er} grado que es auditada por FLOCERT. El procedimiento operativo estándar de auditoría establece el número de organizaciones afiliadas que deben inspeccionarse durante una auditoría a la estructura central.
- b) Trabajo contratado: Los afiliados/plantaciones son plantaciones únicas pertenecientes a una multiplicación. El procedimiento operativo estándar de auditoría establece el número de plantaciones afiliadas que deben inspeccionarse durante una auditoría a la plantación central.

Auditoría y facturación de entidades adicionales (entidades adicionales propias o subcontratistas)

	Tipo de entidad adicional	Registro en Ecert	Factura	Auditoría
Producto con trazabilidad física	Procesamiento	Sí	Sí	Sí (al menos una vez durante el ciclo de certificación)
	Almacenaje suelto (a granel) y/ o reempaquetado en silos, tanques o reempaquetado en sacos dentro de silos)	Sí	Sí	Sí (al menos una vez durante el ciclo de certificación)
Producto con balance de masas	Procesamiento de producto simple (por ejemplo, cacao en licor).	Sí	No	No
	Procesamiento de producto compuesto	Sí	Sí	Sí (al menos una vez durante el ciclo de certificación)
Organización de pequeños productores/ Trabajo contratado	Afiliados	Sí	Sí	Sí (según procedimiento operativo estándar de auditoría)

8 Otras entidades sin registro

Los agentes o empresas que prestan servicios logísticos o de almacenamiento no están registrados con FLOCERT y no es necesario que sean auditados (a menos que se trate de almacenamiento a granel, reempaquetado/ recarga o almacenamiento en silo, tanque o reempaquetado en sacos en silos). Las entidades especiales necesarias debido a circunstancias imprevistas (por ejemplo, tratamiento especial debido a unas condiciones de calidad inusuales en el producto, fuerza mayor) no necesitan ser registradas ni auditadas. Sin embargo, FLOCERT será informado puntualmente en caso de que se necesite ese servicio incluyendo información específica sobre el servicio prestado.